



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-2833-1

FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	T.M.	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2
1	89	50	El Hoyo	Malpartida de Plasencia	Agrario	ALJAYBE INMOBILIARIA, SL	1	2.25	317.11	1,902.66	1585.55
2	89	52	El Hoyo	Malpartida de Plasencia	Agrario	ALJAYBE INMOBILIARIA, SL.	2	4.50	219.81	1318.86	1099.05

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de agosto de 2018 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 12 del polígono 37. Promotor: D. Anselmo Barrientos Torres, en Fuente de Cantos. (2018081561)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcela 12 (Ref.^a cat. 06052A037000120000WK) del polígono 37. Promotor: D. Anselmo Barrientos Torres, en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 14 de agosto de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, FERNANDO CEBALLOS-ZÚÑIGA RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2018 por el que se notifica, mediante publicación, el requerimiento de subsanación de solicitudes de ayuda para los expedientes acogidos a la Orden de 13 de julio de 2018 por la que se convocan las subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza, anualidades 2018 y 2019. (2018081618)

Mediante Orden de 13 de julio de 2018 (DOE número 143, de 24 de julio) se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza, anualidades 2018 y 2019, cuyo procedimiento se regula mediante Decreto 87/2018, de 19 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones y fundaciones privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de conservación de la naturaleza así como de educación y voluntariado ambiental.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de ayuda, y una vez examinadas las solicitudes recibidas y revisada la documentación aportada por cada uno de los interesados, en el artículo 8.4 de la mencionada orden de convocatoria se indica que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe la documentación que se determine.

En virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y según lo previsto en el artículo 21.6 del Decreto 87/2018, de 19 de junio, y en el artículo 10.6 de la Orden de 13 de julio de 2018, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario